

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL  
CONCURSO DE LA CONCESION DEL COMEDOR-CAFETERIA A PERSONA  
NATURAL Y/O JURIDICA DE LA UNIDAD DE PREVENCION E  
INVESTIGACION DE ROBO DE VEHICULOS SUR – CHORRILLOS**

1. EL COMEDOR–CAFETERIA DE LA UNIDAD DE PREVENCION E INVESTIGACION DE ROBO DE VEHICULOS, ESTA UBICADO EN LA AV. EL SOL S/N CDRA. 16 URB. LA CAMPIÑA – CHORRILLOS
2. EL CONTRATO DE CONCESION DEL COMEDOR ESTARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL 01MAR18 Y ESTARA SUJETO A NORMAS STABLECIDOS EN EL CODIGO CIVIL VIGENTE; PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN AL JUZGADO COMPETENTE DEL LUGAR DONDE SE UBICA EL COMEDOR CAFETERIA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL NUMERO DE SUS DOMICILIOS.

**ASPECTOS A EVALUAR**

LA COMISION ESPECIAL, EFECTUARA LA EVALUACION DE EXPDIENTES SOBRE UN MAXIMO DE CIEN (100) PUNTOS, TENIENDO EN CUNTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- a. EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION DE CAFETERIAS Y/O COMEDORES. MAXIMO 220 PUNTOS (10 PUNTOS POR AÑO DE EXPERIENCIA), LA CUAL SE DEMOSTRARA CON LA COPIA DE LOS CONTRATOS REALIZADOS ANTERIORMENTE.
- b. CALIFICACION DEL PERSONAL (COCINERO Y MOZO), MAXIMO 20 PUNTOS, LA CUAL SE DEMOSTRARA CON LA COPIA DE LOS DNI Y CARNET DE ANIDAD DE LOS MOZOS Y COCINEROS.
- c. LISTA Y COSTOS DEL MENU. MAXIMO 30 PUNTOS, EL CUAL SE DEMOSTRARA MEDIANTE LA RELACION DEL MENU SEMANAL Y PROPUESTA DEL POSTULANTE EN BASE AL MONTO DEL ROUD S/. 8.00.
- d. CALIDAD DEL MENU, MAXIMO 30 PUNTOS; PARA ASIGNAR ESTE PUNTAJE LOS POSTULANTES DEBERAN CUMPLIR CON LA PRUEBA QUE ESTABLEZCA LA COMISION.
- e. EL GANADOR DEL PROCESO SE SOMETERA A LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS, AL PAGO DE SERVICIOS (AGUA Y LUZ) Y ALQUILER DEL LOCAL QUE CONLLEVE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

## DE LOS POSTORES

- a. PODRAN PRESENTARSE COMO POSTORES A LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN, LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, ACREDITADOS COMO TAL, CONFORME A DISPOSICIONES INSTITUCIONALES, SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
- b. LA CONCURRENCIA DEL POSTOR AL CONCURSO, IMPLICA EL CONOCIMIENTO DE LAS BASES Y DE LA DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B, SOMETIENDOSE A ELLAS EN TODAS SUS PARTES.
- c. LOS POSTORES HARAN ENTREGA DE SUS EXPEDIENTES EN EL ORDEN Y CON LA DOCUMENTACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION:
  1. SOLICITUD DIRIGIDA A LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION DEL COMEDOR-CAFETERIA DE LA UNIDAD DE PREVENCION E INVESTIGACION DE ROBO DE VEHICULOS SUR – CHORRILLOS; TRATANDOSE DE PERSONA JURIDICA QUE DEBE ACREDITAR EL DOCUMENTO IDONEO LA PRESENTACION LEGAL, LA CUAL DEBE SER VIGENTE.
  2. CERTIFICADO MEDICO OTORGADO POR EL CENTRO DE RECONOCIMIENTO MEDICO DEL HCSPNP (LIMA), LAS UNIDADES DE SALUD PNP EN PROVINCIAS Y EN LOS LUGARES QUE NO HUBIERA AREA DE SALUD RESPECTIVA.
  3. CERTIFICADO DOMICILIARIO.
  4. CARNET DE SANIDAD
  5. COPIA FOTOSTATICA DEL DNI, CARNET DE IDENTIDAD O FAMILIAR SI FUERA EL CASO.
  6. VOUCHER QUE DEMUESTRE UNA CAPACIDAD ECONOMICA DE S/. 15,000.00 SOLES.
  7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES.
  8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y DOMICILIARIO.
  9. ESTAR INSCRITO EN LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CONTAR CON EL RUC Y AUTORIZACION PARA EMITIR FACTURAS Y/O BOLETAS DE VENTA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO

A LOS DISPOSITIVOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO, SEÑALADOS EN EL CODIGO TRIBUTARIO.

10. CERTIFICADO OSCE VIGENTE.
11. DECLARACION JURADA SIMPLE QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DEL PROCESO Y DE LA DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B.
12. COPIA DE LOS CONTRATOS FIRMADOS ANTERIORMENTE QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION DE CAFETERIAS Y/O COMEDORES (PARA EL OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE RESPECTIVO).
13. COPIA DEL DNI Y CARNET DE SANIDAD DE COCINEROS Y MOZOS (PARA EL OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE RESPECTIVO).
14. LISTA Y COSTOS DEL MENU (PROPUESTA DEL POSTULANTE CANTIDAD DE ALIMENTOS DIARIOS QUE OTORGARA EN BASE DEL MONTO DEL ROUD S/. 8.00)

- d. LOS EXPEDIENTES NO SERAN DEVUELTOS A LOS POSTULANTES, TODA VEZ QUE OBRARAN EN EL ARCHIVO DE LA UNIDAD DE PREVENCION E INVESTIGACION DE ROBO DE VEHICULOS, RESPECTIVAMENTE, PARA POSTERIORES INSPECCIONES.

#### **DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES**

- a. CUALQUIER CONSULTA Y OBSERVACIONES DE LOS POSTORES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERAN FORMULARSE POR ESCRITO A LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION DEL COMEDOR-CAFETERIA DE LA UNIDAD DE PREVENCION E INVESTIGACION DE ROBO DE VEHICULOS SUR – CHORRILLOS.

#### **DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION**

- a. LA COMISION FORMULARA UN CUADRO COMPARATIVO CONTENIENDO LAS MEJORES PROPUESTAS.
- b. EVALUADOS LAS CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA DE CADA POSTOR, LA COMISION SELECCIONARA LAS MAS CONVENIENTES, A EQUIVALENCIA DE CONDICIONES, SE DARA PREFERENCIA A LA PROPUESTA ECONOMICA MAS ADECUADAS A LOS INTERESES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

- c. LOS ACUERDOS DE LA COMISION SE HARAN CONSTA EN ACTA.
- d. LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION DEL COMEDOR DE LA UNIDAD DE PREVENCION E INVESTIGACION DE ROBO DE VEHICULOS SUR – CHORRILLOS, UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO NOTIFICARA AL GANADOR DE LA BUENA PRO Y DARA CUENTA MEDIANTE EL INFORME RESPECTIVO AL SR. CMDTE. PNP JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCION E INVESTIGACION DE ROBO DE VEHICULOS SUR – CHORRILLOS.
- e. EL CONCESIONARIO NO PODRA TRANSFERIR PARCIAL NI TOTALMENTE A TERCEROS, LA PRESTACION A SU CARGO TENIENDO RESPONSABILIDAD TOTAL SOBRE LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO BAJO PENA DE RESOLUCION DEL MISMO.
- f. LAS CARACTERISTICAS DE SU PROPUESTA NO PUEDEN SER ALTERADAS NI SUSTITUIDAS.

#### **DE LA OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION**

- a. EL CONTRATO DE CONCESION DEBERA SUSCRIBIRSE EN EL PLAZO DE UNA SEMANA POSTERIOR A LA NOTIFICACION DE LA BUENA PRO.
- b. EL CONCESIONARIO QUEDA OBLIGADO A PROPORCIONAR SUS SERVICIOS AL PERSONAL DE LUNES A DOMINGO Y FERIADOS SEGÚN EL HORARIO QUE ESTABLEZCA DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL POSTOR, EN TODO CASO ADECUANDOSE A LOS HORARIOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL, SEA ESTA OPERATIVAS Y/O ADMINISTRATIVAS.
- c. EL GANADOR ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN DE SUS TRABAJADORES A FIN DE GARANTIZAR LA IDEONEIDAD Y BUEN ESTADO DE SALUD DE LOS MISMOS.
- d. LA CONFECCION DE TICKETS PARA EL RESPECTIVO CONTROL, CORRERA POR CUENTA DEL CONCESIONARIO (A) GANADOR DE LA BUENA PRO.
- e. EL CONCESIONARIO ESTA OBLIGADO A OFRECER EN VENTA PRODUCTOS DIVERSOS A LA ELECCION DEL PERSONAL PARA SU CONSUMO PARTICULAR Y COLOCARA EN UN LUGAR VISIBLE DE LA CAFETERIA LA LISTA DE PRECIOS AL CONTADO Y AL CREDITO LA

MISMA QUE DEBERA ESTAR VISADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACION.

- f. EL CONCESIONARIO FAVORECIDO A LA FIRA DEL CONTRATO DE CONCESION DEL COMEDOR–CAFETERIA ESTA OBLIGADO A REPARAR LOS DAÑOS QUE SE ORIGINEN EN LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS.
- g. LAS MEJORAS QUE REALICE EL CONCESIONARIO EN EL COMEDOR-CAFETERIA QUEDARA EN BENEFICIO DE LA DEPENDENCIA POLICIAL, SIN DERECHO A INDEMNIZACION ALGUNA.
- h. QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA CAFETERIA.
- i. TENER EL NÚMERO DE EMPLEADOS ADECUADO A LA CANTIDAD PROMEDIO DIARIO DE CONSUMIDORES, DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE UNA ATENCION EFICIENTE Y OPORTUNA.
- j. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LAS DIRECTIVAS DGPNP N° 20-12-2013-DIRBIE-PNP/EM-B Y LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL RESPECTIVO CONTRATO DE CONCESION DE LAS DEPENDENCIAS POLICIALES.

#### **DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO**

- a. POR CUALQUIER DEFICIENCIA QUE PUDIERA OBSERVARSE CON RELACION AL ASEO, ATENCION, ALTERACION DE PRECIOS, DESCUENTOS INDEBIDOS O DESCOMPOSICION DE ALIMENTOS, ASI COMO POR EL FALTAMIENTO DE PALABRA DEL CONCESIONARIO Y/O SUS EMPLEADOS A LOS USUARIOS (PREVIA FORMULACION DEL PARTE RESPECTIVO Y ANOTACION EN EL CUADERNO DE CONTROL Y SUPERVISION DE CAFETERIAS Y COMEDORES QUE SE APERTURA EN LA DEPENDENCIA POLICIAL) POR PARTE DE LA COMISION DE FISCALIZACION, ASI MISMO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ITEM ANTERIOR, SE LES IMPONDRA EN FORMA PROGRESIVA LAS SANCIONES SIGUIENTES:

- PRIMERA VEZ : AMONESTACION VERBAL
- SEGUNDA VEZ : AMONESTACION ESCRITA NOTARIAL
- TERCERA VEZ : RESCISION DEL CONTRATO

## **ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

- a. LA INTERPELACION DE ESTAS BASES DURANTE EL PROCESO DE CONVOCATORIA ES ATRIBUCION EXCLUSIVA DE LA COMISION ESPECIAL.
- b. SOLO SE PODRA RENOVAR EL CONTRATO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LA DICTIVA N° 20-12-2013-DIRBIE-PNP/EM-B.
- c. EL CONTRATO SE PODRA RESOLVER POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CON UNA ANTICIPACION DE TREINTA DIAS, LA MISA QUE SERA NOTARIALMENTE.

## **BASE LEGAL**

- a. CONSTITUCION POLITICA DEL PERU 1993
- b. LEY 29151, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES NACIONALES.
- c. DECRETO LEGISLATIVO N° 1148; LEY ORGANICA DE LA PNP
- d. DECRETO LEGISLATIVO N° 295; CODIGO CIVIL PERUANO.
- e. DECRETO LEGISLATIVO N° 1017 Y SU MODIFICATORIA LEY N° 2987301 JUN2012; LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- f. LEY N° 30713; LEY DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICIA NACIONAL.

## **COMUNICACIÓN**

CORREO ELECTRONICO: [deppirv.sur@policia.gob.pe](mailto:deppirv.sur@policia.gob.pe)

LA COMISION



## **CONVOCATORIA AL CONCURSO DE POSTULANTES A LA CONCESION DEL COMEDOR DE LA UNIDAD DE PREVENCION E INVESTIGACION DE ROBO DE VEHICULOS SUR – CHORRILLOS**

Se convoca al Personal PNP y Personal de procedencia civil a participar como postulante en el Proceso de Licitación para nombramiento de Concesionario de “Alimentos y bebidas para consumo humano” para la cafetería y/o comedor de la Unidad de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos Sur - Chorrillos para el período 2018” invitándose a los interesados a participar de dicho concurso, presentando sus expedientes como postulantes de acuerdo al siguiente cronograma:

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

1. CONVOCATORIAS	08MAR18 AL 20MAR18
2. INSCRIPCION Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	09MAR18 AL 12MAR18 08.00 A 15.00 HRS
4. EVALUACIÓN SOLICITUDES Y ENTREVISTA	13MAR18 AL 15MAR18
5. RESULTADOS	17MAR18
6. NOTIFICACION DEL GANADOR BUENA PRO	20MAR18
7. FORMULACIÓN DEL CONTRATO	31MAR18
8. INICIO DE ACTIVIDADES DEL CONCESIONARIO	01ABR18

ENTREGA DE EXPEDIENTES OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA UNIDAD DE PREVENCION E INVESTIGACION DE ROBO DE VEHICULOS SUR – CHORRILLOS (UPIRV SUR) DE 08.00 A 17.00 HRS.

DIRECCION : AV. EL SOL S/N CDRA. 16 URB. LA CAMPIÑA – CHORRILLOS



